



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

FORTUNA JIMENEZ NORIEGA.

DOMICILIO: Estrados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Calle José Martí #102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente RQ/191/2015, derivado del procedimiento de queja promovido por FORTUNA JIMENEZ NORIEGA en contra del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Vista la cuenta secretarial que antecede y el estado procesal que guarda el expediente, acorde lo previsto en los artículos 23, fracciones I y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracción XII, así como 26, fracciones I, V, XVI y XXVII del Reglamento Interior del Instituto, se acuerda;

PRIMERO. Toda vez que ha concluido el plazo que se precisa en la cuenta secretarial citada al rubro, es de indicarse que a la presente fecha no se ha recibido escrito o promoción alguna por parte de la quejosa, respecto a la prevención formulada por este Instituto; por lo tanto se le tiene por perdido el derecho de manifestar lo que a sus intereses convenga.

SEGUNDO. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 68, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se desecha de plano la queja presentada por FORTUNA JIMENEZ NORIEGA, en contra del Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TABASCO.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a FORTUNA JIMENEZ NORIEGA a través de los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III y 68 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, archívese el expediente por tratarse de un asunto total y legalmente concluido.

CUARTO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA Y CERTIFICA..."

----- FIRMAS ILEGÍBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a su notificación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción III y 68 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/ORD/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

[Handwritten signature and stamp of itaip]

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ NOTIFICADOR. Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública